MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato N°34/19 EN EL MARCO DEL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA 02/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TOYOTA FORTUNER PLURIANUAL" I.D. 358.400

Entre el **MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚUBLICA** con **RUC N° 80070094-5**, domiciliado en Avda. Artigas N° 2136 c/ San Estanislao de la Ciudad de Asunción, representado en este acto por la **Abg. Mg. María Lorena Segovia Azucas**, en su carácter de Defensora General conforme a la Resolución N° 2475/19 de fecha 21 de mayo del 2019 de la Corte Suprema de Justicia con Cédula de Identidad **N° 933.712** denominada en adelante la **CONTRATANTE** y, por la otra parte, la firma **TALLER DM DE DIOSNEL MONGELOS,** con Ruc. N° 753551-1 domiciliada en Octava Proyectada c/ Curupayty, Zona Norte Fernando de la Mora – República del Paraguay, representada **en este acto por la Señora Benita Yegros Vallejos, con Cedula de Identidad N° 1.412.537** denominado en adelante **PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"**; de común acuerdan suscriben el presente Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato N° 24/19, derivado de la Contratación Directa N° 02/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA TOTYOTA FORTUNER PLURIANUAL I.D. 358.400 en el marco de las estipulaciones contenidas en las disposiciones que regulan las "Contrataciones Públicas".----------

El presente Convenio Modificatorio fue autorizado por Resolución D.G. N° 1393/2020 de fecha 19 de noviembre del 2020 y las partes acuerdan: ----------

Artículo 1°. MODIFICAR la **CLÁUSULA SEXTA - VIGENCIA DEL CONTRATO,** quedando redactado de la siguiente forma "El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2021". ----------

Artículo 2° Se deja constancia que las demás cláusulas y condiciones del pliego y del contrato no contempladas en este documento permanecen inalteradas. Se le recuerda al Contratista que deberá, en el plazo de 15 días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la LEY 6355/19. ----------

En prueba de Conformidad, las Partes, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares y del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los .30. días del mes de noviembre del año 2020. ----------

Sra. Benita Yegros Vallejos	**Abg. Mg. María Lorena Segovia Azucas**
C.I. N° 1.412.573	**Defensora General**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

TALLER DM
Telefax